LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME

Señores:
MUNICIPIO DE ÍQUIRA – HUILA

REFERENCIA: PROCESO No. [ALIQ -SAMC 2026-004]. "CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VALENCIA DE LA PAZ SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA - HUILA"

Estimados señores:

Nosotros, **CAROLINA MAYORGA SALAZAR,** identificada con **C.C. No. 52.796.937 de Bogotá**, actuando como Contadora y **PEDRO BUITRAGO AGUILAR** identificado con **C.C No. 19.367.600 de Bogotá**, actuando en representación de **GEOLANDCOL SAS,** Manifestamos Interés de Limitar la Convocatoria a **MIPYMES NACIONALES**. Por lo anterior declaramos bajo la gravedad del juramento que la EMPRESA se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente

CAROLINA MAYORGA SALAZAR
C.C No. 52.796.937 de Bogotá
T.P. No. 148442-T
CONTADOR

PEDRO BUITRAGO AGUILAR
C. C. 19.367.600 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
GEOLANDCOL SAS